



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

El pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldeanueva de Barbarroya, 2 de abril de 2024.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-1723